La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-22/PES-00085) ***sobre las actuaciones realizadas por el departamento con los propietarios de bienes patrimoniales***, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En cuanto a la primera pregunta, **“Número de actuaciones desde la implementación de la Ley que ha iniciado el Departamento de Cultura y la Sección de Patrimonio, ante los propietarios de bienes para exigirles y, en su caso, ejecutar, su obligación de mantenimiento, conservación y custodia”**

El Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, en cumplimiento de su función de velar por el mantenimiento, conservación y custodia del patrimonio inmueble ha emitido desde el año 2005 hasta el 2021 del orden de 5.000 informes de asuntos muy variados y relacionados con inmuebles protegidos y catalogados. Dichos informes se archivan ordenados por municipio, polígono y parcela, pero no por titular ni por asuntos. Ordinariamente esta función se tramita a través de la vía municipal.

En respuesta a la segunda parte, **“Número de actuaciones y ejecuciones iniciadas y culminadas, desde 2005 hasta la actualidad, contra la Iglesia Católica de Navarra en defensa del patrimonio público y en exigencia del cumplimiento de sus obligaciones”**

Desde el Servicio de Patrimonio Histórico se indica que, desde la aprobación de la Ley Foral en 2005, no se han tramitado “requerimientos previos y de forma subsidiaria” conforme al artículo 29.1 de dicha ley contra ningún titular de inmuebles declarados Bien de Interés Cultural (BIC) y, por tanto, tampoco contra la Iglesia Católica.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 28 de abril de 2021

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo